



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

31 de agosto de 2021  
DM-0926-2021

Señora  
Silvia Hernández Sánchez  
Presidenta  
Asamblea Legislativa

**Asunto:** Proyecto de Ley No. 22.519

Estimada señora:

Me he enterado que esta Asamblea tiene la intención de someter y votar una moción para dispensar de trámite el Proyecto de Ley No. 22.519, que tiene por objeto la reducción del pago del impuesto a la propiedad de vehículos conocido como “Marchamo”.

En primera instancia, debe tenerse claro que el impuesto que está contenido en el marchamo, reitero, “Impuesto a la Propiedad de Vehículos”, no es un impuesto por circular en las calles de Costa Rica. Tal y como lo establece su nombre es un impuesto que pagan las personas que son propietarias de vehículos.

En este marco, se debe tomar en consideración que la mayoría de los costarricenses no son propietarios de un vehículo, de ahí que no tienen obligación respecto a este tributo. Por tanto, este es un impuesto a la tenencia de un activo, un impuesto directo al poder adquisitivo, donde además se paga más conforme el vehículo tenga un mayor valor, por lo cual, tiene todas las características propias de un impuesto progresivo.

Tal y como es del conocimiento público hemos venido impulsando un ajuste fiscal con un esfuerzo de gran importancia para el país, el cual busca poner en orden las finanzas públicas costarricenses y que permitirá a estas contar con estabilidad en el mediano y largo plazo. Este ajuste fiscal se realiza mediante la contención en el gasto público (2/3 del ajuste) y por la vía de nuevos ingresos (1/3 del ajuste).





*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

Lo anterior, se encuentra plasmado en detalle, como les hemos informado profusamente, en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Dentro de los escenarios que se han acordado con el FMI se asume, en primer lugar, la posibilidad de contar con todos los ingresos provenientes de los impuestos vigentes a la fecha y no se contempla, bajo ningún supuesto, la posibilidad de que estos impuestos sean reducidos. Por el contrario, en el acuerdo se incluye la necesidad de incrementar la cantidad de ingresos propios con que debe contar el Estado costarricense, por esa razón se presentaron ante la Asamblea Legislativa una serie de propuestas de nuevos ingresos para el Estado, ya sea a través de la reducción del gasto tributario o exoneraciones, así como por la vía del incremento de la tasa de otros impuestos.

La intención de llevar adelante una reducción por segundo año consecutivo de este impuesto a la propiedad de vehículos se constituiría en un gran golpe al proceso de ajuste fiscal y por tanto tenemos que manifestar desde el Ministerio de Hacienda nuestro más fuerte rechazo.

Una reducción a este impuesto, no es progresiva. Por el contrario, es una reducción que beneficiará a aquellos grupos de la sociedad que cuentan con mayor poder adquisitivo, al punto de que pueden contar dentro de sus activos con la tenencia de vehículo propio. Aquellos grupos con menores niveles de poder adquisitivo, no cuentan con la posibilidad de adquirir un vehículo propio y por ende sobre ellos, reiteramos, no recae la obligación de pagar el impuesto a la propiedad de vehículos.

En el evento de que se llegue a aprobar la reducción señalada, el grupo que hoy no tiene que pagar el impuesto a la propiedad de vehículos, sí tendrá la obligación de pagar el monto que se le está exonerando a los propietarios de vehículos. Situación que se presentará como consecuencia del faltante de los recursos ocasionado por la reducción del impuesto en cuestión, por lo que tendrá que cubrirse el diferencial que se genere mediante la búsqueda de financiamiento por medio de otra vía (endeudamiento o impuesto nuevo). Es decir, lo que se haría por parte de esa Asamblea Legislativa es trasladar el monto completo de la exoneración para que sea pagado por todos los costarricenses, incluidos los hogares de menores ingresos. Sin duda esta es una medida absolutamente regresiva y que está en abierta contradicción con lo que debe ser una adecuada política de justicia tributaria.





*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

Hacemos la advertencia expresa a la Asamblea Legislativa de que la aprobación de esta reducción al impuesto podría obstaculizar el acuerdo que el país alcanzó con el FMI, ya que resultaría incomprensible que el país, que requiere un ajuste fiscal, en vez de aumentar los ingresos del Estado, los esté disminuyendo, comportándose por tanto como un país que no requiere de ningún ajuste, ya que puede permitirse llevar adelante una reducción de sus impuestos.

En aras de la justicia tributaria, porque es esencial seguir adelante con el proceso de ajuste fiscal, de la mano con el FMI, solicito con todo respeto a esa Asamblea Legislativa no votar favorablemente la dispensa de trámites pretendida para el Proyecto de Ley 22.519.

Cordialmente,

Elian Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

C.c.: Jefes de fracción, Asamblea Legislativa  
Geannina Dinarte, Ministra de la Presidencia  
Prensa

